

de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última por la primera.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Danfoss, Sociedad Anónima» y «Danfoss Bauer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—37.024. 2.ª 10-7-2001

EDICIONES CULTURALES ANDALUZAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el órgano de administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía «Ediciones Culturales Andaluzas, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar en Sevilla, en la avenida Eduardo Dato, número 57, cuarto B, el próximo día 30 de julio del 2001 a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobar, si procede, la disolución de la compañía.

Tercero.—Cese del órgano de administración. Cuarto.—Nombramiento del Liquidador de la compañía.

Quinto.—Facultar al órgano de administración para protocolizar este documento hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de julio de 2001.—El Consejero Delegado.—38.159.

EDICIONS DE LA MAGRANA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión de la Administración de la compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar, en el domicilio social, a las doce horas, del día 26 de julio de 2001, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente, en segunda, si a ello hubiera lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en lo que corresponda, aprobar de nuevo los acuerdos íntegros recogidos en el acta de la Junta general de 29 de junio de 1999 relativos a la aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello relativo a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1998 y 31 de enero de 1999.

Segundo.—En su caso, delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la LSA, se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, la documentación que habrá de ser objeto de examen por la Junta, la cual se halla ya a disposición de los mismos, quienes podrán solicitar su envío gratuito a sus propios domicilios.

La Junta se celebrará con asistencia de Notario a los efectos previstos en los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.108.

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado la distribución y pago de un dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio de 2001, conforme al siguiente detalle:

Acciones de la 1 a la 2.662.399, ambas inclusive. Importe bruto: 28 pesetas (0,168283 euros).

A esta cantidad se practicarán las retenciones que procedan. En el caso de renta de personas físicas, artículo 83 Reglamento IRPF, 9 por 100, resultando un líquido por acción de 25,48 pesetas (0,153138 euros).

El pago de dicho dividendo se realizará a partir del día 18 de julio de 2001, en los Bancos Español de Crédito, Santander Central Hispano, Popular y Bilbao Vizcaya Argentaria, mediante simple estampillado. El número de orden de este derecho será el 87.

Ceuta, 9 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.135.

ENVASES BALLUJERA, S. A. (Sociedad totalmente escindida)

ENVASES BALLUJERA, S. L. CAMINO DE LA HOYA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Envases Ballujera, Sociedad Anónima», reunida el día 30 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, su escisión total, quedando disuelta sin liquidación mediante la transmisión de todo su patrimonio a favor de dos sociedades beneficiarias; «Envases Ballujera, Sociedad Limitada», que conserva la denominación de la escindida aunque con distinta forma jurídica, y «Camino de la Hoya, Sociedad Limitada», en base al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000 y en los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito el día 30 de marzo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil el 30 de mayo de 2001 y cuyas menciones mínimas son las siguientes:

La relación de canje es de una participación de «Envases Ballujera, Sociedad Anónima», por una participación en cada una de las beneficiarias. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del momento de constitución de cada una de ellas y sus operaciones se entenderán realizadas a partir del 1 de enero de 2001. No existen en ninguna de las sociedades participaciones distintas ni que otorguen derechos especiales. Tampoco se atribuyen en las sociedades beneficiarias ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de cualquiera de las sociedades que intervienen en la operación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Calahorra, 3 de julio de 2001.—Secretario Consejo de Administración, Ricardo Rodríguez Alfaro.—37.464. 2.ª 10-7-2001

EQUIPO NAVARRO IBÁÑEZ, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a Junta general extraordinaria de la entidad, que tendrá lugar el 26 de julio de 2001, en el domicilio social, calle Cardenal Bueno Monreal, 58, edificio «Sponsor», quinta planta, a las once horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Único punto.—Reparto de dividendos con cargo a reservas.

Sevilla, 6 de julio de 2001.—El Administrador de la sociedad, Francisco Ibáñez Medina.—38.102.

EUCCI, S. A. (Sociedad absorbente)

SARBO EUROPLASTIC, S. A. (Sociedad absorbida íntegramente participada)

En virtud de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima, se anuncia que las Juntas generales universales de las sociedades «Eucci, Sociedad Anónima» y «Sarbo Europlastic, Sociedad Anónima», celebradas el día 28 de junio de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión que se operará mediante la absorción de «Sarbo Europlastic, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Eucci, Sociedad Anónima», sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en fecha 7 de junio de 2001, en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones aprobadas y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, según el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montmeló, 29 de junio de 2001. Los Administradores de las sociedades intervinientes.—37.168. 2.ª 10-7-2001

EXEL (IBERIA), S. L. Sociedad unipersonal (Absorbente)

MSAS GLOBAL LOGISTICS SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Con fecha 30 de junio de 2001, estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de «Msas Global Logistics Spain, Sociedad Anónima», por «Exel (Iberia), Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Mataró (Barcelona), 30 de junio de 2001.—La Administración de las Sociedades.—36.978. 2.ª 10-7-2001

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS-GANADERAS TANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Explotaciones Agrícolas-Ganaderas